

c/oficio 814/21

Se respondió c/oficio 814



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio No. 208C0301000300S/T-0215/2021
Toluca de Lerdo, México;
a 28 de abril del 2021

CONTADORA PÚBLICA ALICIA TOLEDO PÉREZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
P R E S E N T E:

Con fundamento en el artículo 53, fracción II del Decreto Número 83 Por el que se Expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y con el objeto de dar atención puntual a la solicitud de información ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX; específicamente me refiero a la Solicitud de Información Pública, con número de folio 00105/IMIEM/IP/2021; no omito mencionar que en su calidad de Servidor Público Habilitado, Usted deberá emitir la respuesta mediante el Sistema SAIMEX.

Lo anterior expuesto, para que considere tres días hábiles para la búsqueda de la información solicitada, tres días para que sea revisada por la Unidad de Transparencia y tres días para convocar a los integrantes y llevar a cabo el Comité de Transparencia (Usted como Servidor Público Habilitado, deberá presentarlo ante el Comité y así pueda ser emitido el Acuerdo del Comité de Transparencia respectivo, y los documentales puedan considerarse versiones públicas).y tres días para que usted lleve a cabo la elaboración de la versión pública (testar).

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

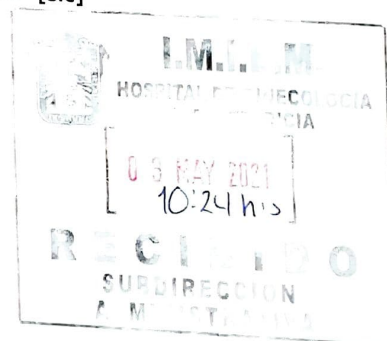
"Con fundamento en la ley de transparencia del estado de mexico, solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los cortes detallados, y tickets o recibos oficiales de los pagos que los usuarios realizan, por la prestación de los bienes y servicios que otorga el hospital de ginecología y obstetricia en sus tres turnos, del de instituto materno infantil del estado de México esto por el periodo comprendido del 15 de agosto al 15 de diciembre de 2018." [sic]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A. MÓNICA GRISELA CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México.
ARCHIVO/MINUTARIO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

HOSPITAL DE GINECOLOGÍA
Y OBSTETRICIA

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA HGO
OFICIO NO. 208C0301020202L/814/2021
07 DE MAYO DE 2021

RECIBIDO
RECURSOS
FINANCIEROS

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información de **00105/MIEM/IP/2021**, de fecha 28 de abril de 2021 ingresada a través del Sistema de Acceso a la información Mexiquense SAIMEX, en el que la persona física la C. Zarate Baños Romina, la cual solicito la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia del estado de México, solicitamos en versión publica, todos y cada uno de los cortes detallados, y tickets o recibos oficiales de los pagos que los usuarios realizan, por la prestación de los bienes y servicios que otorga el hospital de ginecología y obstetricia en sus tres turnos, del de instituto materno infantil del estado de México esto por el periodo comprendido del 15 de agosto al 15 de diciembre de 2018." [Sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidas para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

- I. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:
- a) Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;...

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...

...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

- I. Personas con Cáncer;
- II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
- III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
- IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;
- V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
- VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
- VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el período de incapacidad por maternidad;
- VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;
- IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
- X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
- XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y
- XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

...

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

En tal virtud esta Subdirección Administrativa y en particular el Área de Recursos Financieros quien es el poseedor y generador de la Información solicitada, actualmente para atender la contingencia sanitaria y las actividades diarias del Hospital esto es, para la realización de las funciones sustantivas y actividades mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normalidad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia

Así mismo, y para mitigar la dispersión del virus SARS COV2, aunado al hecho de que del personal total del Área de Recursos Financieros, el 25% se encuentra en resguardo domiciliario el cual consta con los Oficios de Resguardo hasta el día 31 de mayo de 2021 en los dos casos existentes, por lo que no cuento con personal para designar exclusivamente para el despacho de esta diligencia, ya que la operación del Hospital continúa en forma normal.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00105/MIEM/IP/2021 cuya atención sobre pasa las *capacidades técnicas administrativas y humanas de este sujeto obligado*, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, solicito el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las instalaciones de este Hospital perteneciente al IMIEM a partir del 20 de mayo del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, AREA DE RECURSOS FINANCIEROS	10:00 A 13:00 HORAS	PASEO TOLLOCAN ESQUINA PUERTO DE PALOS S/N, COL. ISIDRO FABELA, TOLUCA, MÉX.	C. ALFONSO MEZA NAVYA	DEL 20 DE MAYO DE 2021 AL 18 DE AGOSTO DE 2021

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y las muestras de mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

C.P. ALICIA TOLEDO PÉREZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Paseo Colón, s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
Tels.: 722 17 82 80